



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	9 DE MARZO DE 2023	HORA	2:30	A.M.		P.M.	X
-------	--------------------	------	------	------	--	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
11001 31 05 030 2019 00741 00	MARIA FABIOLA ROJAS FLORES	CIBERSYS COLOMBIA S.A.S.

ASISTENCIA:

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	María Fabiola Rojas Flores	NO
Apoderado Demandante	Ricardo Castillo Serrano	SI
Apoderado Demandado Cibersys S.A.S.		NO

ETAPAS ART. 77 C.P.T.S.S.	
CONCILIACIÓN	Las partes NO asistieron a la audiencia, por ello, el Juzgado Declara fracasada esta etapa. Notificados en estrados.
EXCEPCIONES PREVIAS	Teniendo en cuenta que mediante auto de 21 de octubre del 2022 esta sede judicial tuvo por no contestada la demanda, no existen excepciones previas pendientes por resolver. Notificación en estrados.
SANEAMIENTO DEL LITIGIO	En este punto, considera necesario el Despacho tomar una medida de saneamiento en el desarrollo de la presente audiencia. AUTO: PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ordinario laboral incoado por MARIA FABIOLA ROJAS FLORES contra CIBERSYS COLOMBIA S.A.S., por inexistencia de la sociedad demandada, en virtud de lo antes expuesto. SEGUNDO: En firme la presente providencia, archívese el presente proceso. Notificación en estrados. El apoderado de la parte demandante interpone recurso de

	reposición y en subsidio apelación. AUTO. El Despacho niega recurso de reposición y concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo. Se ordena la remisión del expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá para lo de su competencia. Notificación en estrados.
--	---

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f069be0c-198f-40db-8e69-8db5cf179f9b?vcpubtoken=26074afb-0649-45cd-972d-99c2b6b9bf46>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



FERNANDO GONZALEZ
Juez

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e9562215daeee8d5a908f137b5ea2e5b2678be5ffce156efe6f15b4ffd8e3c**

Documento generado en 09/03/2023 08:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>